



MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**  
Resolución de Actualización de Reconocimiento  
N°2806 del 4 de Noviembre de 2016  
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0  
**UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA**



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PUNTOS ECOLÓGICOS, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	30 de septiembre de 2025
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2212 - Nación
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL	materiales y suministros
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	813 Estudiantes matriculados en SIMAT
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p><b>3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b> Se procede a realizar el presente estudio de conformidad con lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional., y lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación:</p> <p>La Institución Educativa Antonio Martínez Delgado, presta los servicios educativos en el municipio de Yopal, Casanare, en la actualidad cuenta con 813 estudiantes matriculados en SIMAT, por lo tanto requiere de una organización administrativa, académica y operativa para lograr su objetivo misional el cual busca retener la población estudiantil desde el grado de jardín hasta el grado 11 de la media. La Institución en su plan de mejoramiento (PMI) la contratación de bienes y servicios que sean requeridos a fin de garantizar el normal funcionamiento de la misma en beneficio de los estudiantes, servidores y usuarios, presenta mediante el presente documento la conveniencia y oportunidad de contratar la adquisición de de elementos de aseo, limpieza, desinfección y puntos ecológicos con el fin de realizar las labores diarias de limpieza e higienización de (salones de clase, pasillos, oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación, espacios destinados a los baños, zona de labores, deportivos, zonas verdes, áreas comunes entre otros), así mismo, para mantener en buen estado los muebles y el inmueble y evitar su deterioro. Brindar a los estudiantes, servidores públicos y visitantes un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo, se deben comprar puntos ecológicos para facilitar la separación y el reciclaje de residuos, promover una cultura ambiental responsable, reducir la contaminación, ahorrar recursos naturales y energía, y cumplir con normativas ambientales. Al tener contenedores separados y claramente señalizados, se fomenta la correcta disposición de los materiales y se mejora la imagen de la institución.</p> <p>Que revisadas las existencias de elementos se pudo constatar que no se cuenta con los insumos necesarios para llevar a cabo las labores de las personas que desarrollan actividades como servidores de la Institución.</p>	

---

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de Julio. Celular. 3208664738  
Email [colantomad@yahoo.es](mailto:colantomad@yahoo.es) web [ieantoniomartinezhatocorozal.edu.co](http://ieantoniomartinezhatocorozal.edu.co)  
Hato Corozal- Casanare



La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de Compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

3.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para la adquisición de insumos de aseo, limpieza, desinfección y puntos ecológicos con el fin realizar las labores diarias de limpieza y teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica, con experiencia y que realice la entrega de los elementos descritos en el presente estudio previo.

3.3 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través del rector.

#### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrá por las normas del Código Civil.

#### 5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: adquisición de insumos de aseo, limpieza, desinfección y puntos ecológicos con destino la Institución Educativa y acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. hacer la respectiva entrega de los bienes en la sede de la institución educativa en las cantidades, tiempos y lugares establecidos por el rector.
2. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.



MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**  
Resolución de Actualización de Reconocimiento  
N°2806 del 4 de Noviembre de 2016  
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0  
**UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA**



3. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. reponer dentro de los dos días hábiles siguientes cuando el bien no satisfaga las necesidades técnicas.
5. entregar a la supervisión del contrato la respectiva factura discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
6. informar a la supervisión del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
8. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

5.3 ANÁLISIS HISTÓRICO: La Institución educativa, en años anteriores realizó los siguientes procesos de contratación relacionado con el presente objeto:

Año	Nº Contrato	Contratista	Objeto	valor
2022	005	ANA VICTORIA SANCHEZ	COMPRA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.	\$4.700.000
2023	006	ANA VICTORIA SANCHEZ	COMPRA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.	\$4.562.400

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos en el manual de contratación.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
insumos de aseo, limpieza, desinfección y puntos ecológicos	\$ 13.796.804.00	\$ 14.100.000.00

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo de la adquisición se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCION DEL ARTICULO	MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA DE BASURA GRANDE	ROLLO	2
2	BAYETILLA ROJA	METROS	40
3	VINAGRE DE LIMPIEZA X GALON	GALON	7
4	BOLSA PARA BASURA NEGRA	PAQUETE * 10 UNIDADES	35
5	JABON REY	CAJA	1
6	ESCOBA PALMA	UNIDAD	100
7	RASTRILLOS	UNIDAD	20
8	RECOGEDORES	UNIDAD	40
9	PAPELERA PLASTICA	UNIDAD	50
10	GARRAFA DE CLORO X 20 LITROS	UNIDAD	7
11	CLOROX BLANQUEADOR * 2 LITROS	UNIDAD	10
12	VAR SOL PURO 2000 ML	LITROS	7
13	DESINFECTANTE CAÑERÍAS	LITROS	12
14	DETERGENTE * 5000 GRAMOS	BOLSAS	15
15	BULTOS DE DETERJMTO *25 KILOS	BULTO	4

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de Julio. Celular. 3208664738

Email [colantomad@yahoo.es](mailto:colantomad@yahoo.es) web [ieantoniomartinezhatocorozal.edu.co](http://ieantoniomartinezhatocorozal.edu.co)  
Hato Corozal- Casanare



**MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**  
Resolución de Actualización de Reconocimiento  
N°2806 del 4 de Noviembre de 2016  
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0  
**UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA**



16	TRAPEROS COMPLETO	UNIDAD	55
17	TELARAÑEROS	UNIDAD	8
18	CREOLINA CONCENTRADA	GALON	7
19	GUANTE	PARES	15
20	VALDES PLÁSTICOS	UNIDAD	51
21	LIMPIA PISOS FABULOSO ANTIBACTERIAL LAVANDA	LITROS	11
22	LIMPIADOR DE VIDRIOS PREMIUM	GALON	7
23	PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS 35 LITROS	UNIDAD	4
24	PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS 20 LITROS	UNIDAD	5
25	ESCURRIDOR DE TRAPERO INDUSTRIAL DE 20 LTS	UNIDAD	2

**6. SOPORTE TÉCNICO**

6.1 SOPORTE TECNICO	N/A
---------------------	-----

**7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)**

TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$13.796.804.00).

**8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V).	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
X		

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD  
Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$ 28.470.000.00.

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
		CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X
CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)			PUNTUACIÓN

**.3 FACTORES DE CALIFICACION**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1000	1000
TOTAL		1.000

**9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO**

9.1. Suministro	
9.2. Prestación de Servicios	
9.3. Compraventa	X
9.4. Obra	
9.5. Seguros	

Calle 11 12- 65 Barrio 20 de Julio. Celular. 3208664738  
Email [colantomad@yahoo.es](mailto:colantomad@yahoo.es) web [ieantoniomartinezhatocorozal.edu.co](http://ieantoniomartinezhatocorozal.edu.co)  
Hato Corozal- Casanare



MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO**  
Resolución de Actualización de Reconocimiento  
N°2806 del 4 de Noviembre de 2016  
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0  
**UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA**



9.6. Concesión	
<b>10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>10.1 POSIBLES RIESGOS</b> La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra-entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previo informe del supervisor, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto no se exige pólizas.	
<b>10.2 COBERTURA DE RIESGOS</b>	Pólizas N/A.
<b>11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	
<b>11.1 OBJETO A CONTRATAR:</b>	COMPRAVENTA DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO.
<b>11.2 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$13.796.804.00).
<b>11.3 TIEMPO DE EJECUCION</b>	SIETE (07) DÍAS HÁBILES.
<b>11.4 LUGAR DE EJECUCION</b>	I.E Antonio Martínez delgado - Municipio de Hato Corozal – Casanare.
<b>11.5 FORMA DE PAGO</b>	La Institución pagará al contratista un contado del 100% del presente contrato de compraventa una vez sea recibido a entera satisfacción la adquisición y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del Gasto y/o responsable de la supervisión del Contrato, de igual forma presente la respectiva factura o cuenta de cobro.
<b>12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE:</b> Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Factor de selección: para esta modalidad es el MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, y se dejara constancia en un acta de cierre, apertura y calificación aprobada por el rector.  <b>REQUISITOS HABILITANTES:</b> Documentos de contenido jurídico: 1. Fotocopia de la cedula. 2. Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados) 3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días. 4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días. 5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días. 6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días. 7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social 8. Certificación bancaria (impresión vigente). 9. REDAM 10. certificado de inhabilidades sexuales.	



MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO MARTINEZ DELGADO  
Resolución de Actualización de Reconocimiento  
N°2806 del 4 de Noviembre de 2016  
NID. 185125000959 - NIT. 844002424-0  
**UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA**



Documentos de contenido Económico:

11. Propuesta económica
12. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).

Aprobó Estudio Previo:

Nombre: Lic. EDGAR DE J. MESA C.  
Cargo: Rector.

Proyectó:   
E. Magaldy García H.  
Contadora Externa CPSP 001/2025